

**ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPAÑÍA EUCALYPTUS PACIFICO S.A. - EUCAPACIFIC**

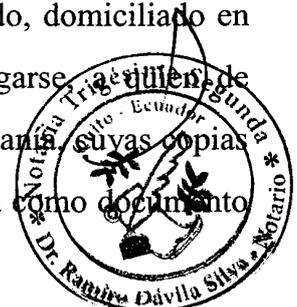
**QUE OTORGA: SR. GUILLERMO RODRIGUEZ MIRANDA EN SU
CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL
DE LA COMPAÑÍA EUCALYPTUS PACIFICO S.A. - EUCAPACIFIC**

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 4 COPIAS

NL

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes trece de julio del año dos mil siete, ante mi, Doctor Ramiro Dávila Silva, Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, comparece al otorgamiento de la presente escritura de Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía EUCALYPTUS PACIFICO S.A. - EUCAPACIFIC, el señor **GUILLERMO RODRÍGUEZ MIRANDA**, de nacionalidad chilena, de estado civil casado, de profesión ejecutivo, domiciliado en la ciudad de Quito, en su calidad de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía EUCALYPTUS PACIFICO S.A. - EUCAPACIFIC, de conformidad con el respectivo nombramiento que, debidamente inscrito en el Registro Mercantil, se adjunta: y además, debida y legalmente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el día cuatro de abril de dos mil siete, cuya acta, también se adjunta; el compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito y legalmente capaz para contratar y obligarse, de lo cual, de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mi agrego a esta escritura como documento



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO

QUITO - ECUADOR

habilitante y me pide que eleve a escritura publica ésta su minuta. **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una más, que contenga la REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA EUCALYPTUS PACIFICO S.A. EUCAPACIFIC, de conformidad a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.S-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública y hace las declaraciones que ella contiene, el señor Guillermo Rodríguez Miranda, de nacionalidad chilena, estado civil casado, de profesión ejecutivo, domiciliado en la ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía EUCALYPTUS PACIFICO S.A. - EUCAPACIFIC, de conformidad con el respectivo nombramiento que, debidamente inscrito en el Registro Mercantil, se adjunta; y además debida y legalmente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el día cuatro de abril de dos mil siete, cuya acta, también se adjunta, para que forme parte de este instrumento público. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno (1)** Mediante escritura pública celebrada ante la Notaría Segunda del Cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines el catorce de agosto de dos mil, se constituyó la Compañía Anónima denominada EUCALYPTUS PACIFICO S.A. - EUCAPACIFIC, debidamente aprobada por la Intendencia de Compañías de Quito, mediante resolución número 00.q.ij. dos tres ocho nueve (00.q.ij.2389) y que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el día cinco de septiembre de dos mil. **Dos (2)** Mediante escritura publica otorgada el quince de marzo del dos mil uno, en la Notaría Décimo Séptima del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veinte y dos de mayo del dos mil uno, se aumentó el capital de la compañía. **Tres (3)** Mediante escritura publica otorgada el dieciocho de enero del dos mil dos, en la Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el trece de junio del dos mil dos, se aumentó nuevamente el capital social de la Compañía. **Cuatro (4)** Mediante escritura publica otorgada el once de abril del dos mil tres, en la Notaría Segunda del Cantón

Quito, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veinte y cinco de junio del dos mil tres, la Compañía EUCAPLYPTUS PACIFICO S.A. - EUCAPACIFIC aumentó el capital social de la Compañía. **Cinco (5)** Mediante escritura publica otorgada el diez de noviembre del dos mil tres, en la Notaría Segunda del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veinte de octubre del dos mil tres, la Compañía EUCALYPTUS PACIFICO S.A. - EUCAPACIFIC aumenta una vez mas el capital social de la Compañía. **Seis (6)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el día cuatro de abril del dos mil siete en forma unánime y con el consentimiento del cien por ciento del capital suscrito de la Compañía resolvió, en su parte pertinente, lo siguiente: a) Reformar los Estatutos Sociales de la Compañía, en los términos establecidos en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el día cuatro de abril del dos mil siete b) Autorizar al suscrito Gerente General y Representante Legal de la Compañía para que, con su sola firma, suscriba y realice todas las gestiones necesarias para cumplir con las decisiones tomadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas. **TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.-** En armonía a la Reforma de Estatutos acordada de forma unánime por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el cuatro de abril de dos mil siete, y de acuerdo con las resoluciones tomadas por los accionistas en la mencionada Junta, se procede a realizar las siguientes modificaciones a los Estatutos Sociales de la Compañía EUCALYPTUS PACIFICO S.A. - EUCAPACIFIC: El nuevo texto del Artículo Segundo dirá: "Artículo DOS.- DOMICILIO.- La Compañía tendrá su domicilio principal en la ciudad de Esmeraldas, Provincia de Esmeraldas, República del Ecuador, pero podrá establecer agencias o sucursales en uno o varios lugares del Ecuador o fuera de él, previa resolución de la Junta General, adoptada con sujeción a la ley y a los presentes Estatutos."; El nuevo texto del Artículo Tercero dirá "Artículo TRES.- OBJETO.- La Compañía tiene como objeto comprometerse en la



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO

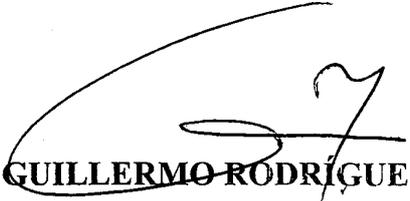
QUITO - ECUADOR

industria y comercio de la madera y productos de la madera, e implementar el establecimiento y mantenimiento de plantaciones forestales, el corte y procesamiento de la madera, y la comercialización y exportación de madera procesada. Podrá además realizar importaciones de insumos, maquinaria, etc., y en general toda clase de actos y contratos para el fiel cumplimiento de su objeto social, entre estas importaciones y exportaciones en general. De la misma manera la Compañía estará en capacidad de desarrollar actividades relacionadas a la generación y/o reconocimiento de Derechos de Crédito de Carbón (o su nombre en inglés "Carbon Credit Rights") (Créditos para reducción de emisión de gas, incluyendo sin limitación "Crédito de Carbón" (o su nombre en inglés "Carbon Credit Rights") u otros derechos similares reconocidos bajo los programas nacionales voluntarios de reducción de emisión, opciones sobre autorizaciones de emisiones como se especifica en el Protocolo de Kyoto de la Convención sobre cambio climático de las Naciones Unidas, según sea eventualmente revisado o reformado, o cualquier otra forma aprobada o reconocida por autoridades gubernamentales a favor de cualquiera de sus accionistas." **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agregan, para que formen parte de la presente Escritura Pública, los siguientes documentos: Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía EUCALYPTUS PACIFICO S.A. - EUCAPACIFIC, celebrada el cuatro de abril de dos mil siete, copia certificada del nombramiento del señor Guillermo Rodríguez Miranda, como Gerente General y Representante Legal de la Compañía EUCALYPTUS PACIFICO S.A. - EUCAPACIFIC y copia de la cédula de identidad del señor Guillermo Aníbal Rodríguez Miranda. Usted Señor Notario, se servirá añadir las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público, así como los documentos habilitantes pertinentes. Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el doctor Sergio Delgado Caldera, profesional con matrícula número ocho mil setecientos ochenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

00 1

leída que le fue por mí el Notario al compareciente, este se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


SR. GUILLERMO RODRIGUEZ MIRANDA
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL
EUCALYPTUS PACIFICO S.A. - EUCAPACIFIC

al Notario






EUCALYPTUS PACIFICO S. A.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "EUCALYPTUS PACIFICO
S.A. EUCAPACIFIC" REUNIDA EL 4 DE ABRIL DEL 2007.**

En la ciudad de Quito, a los 4 días del mes de abril del 2007, a las 17:00 horas, en la oficina N° 512, ubicada en el piso 5to del Edificio Banco La Previsora, intersección de las Av. Amazonas y Naciones Unidas, de esta ciudad de Quito, se reúne WALTZ INTERNATIONAL S.A., legalmente representada por el señor Carlos Sánchez Frugone y el señor Guillermo Rodríguez Miranda, quienes representan el ciento por ciento del capital social de la compañía EUCALYPTUS PACIFICO S.A.- EUCAPACIFIC, y deciden por unanimidad reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo que dispone el artículo 238 de la ley de compañías vigente, para tratar el siguiente punto:

- 1. Reforma de los estatutos sociales de la compañía EUCALYPTUS PACIFICO S.A. EUCAPACIFIC**
- 2. Ampliación del Objeto Social y Cambio de Domicilio**
- 3. Autorización para que el Representante Legal de la compañía EUCALYPTUS PACIFICO S.A.-EUCAPACIFIC con su sola firma, suscriba y realice todas las gestiones necesarias para cumplir con las decisiones tomadas por la presente Junta de Accionistas.**

Actúa como Presidente de la Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas el Sr. Ventura Sánchez Luco y como secretario el Ing. Guillermo Rodríguez Miranda en su calidad de Gerente General de la compañía.

Toma la palabra el señor Guillermo Rodríguez Miranda, quien manifiesta la necesidad de reformar los estatutos sociales de la compañía EUCALYPTUS PACIFICO S.A.-EUCAPACIFIC, para cambiar su domicilio a la ciudad de Esmeraldas, conforme a las necesidades de crecimiento de la compañía y para ampliar su objeto social, conforme a las necesidades operacionales de la compañía para poder realizar importaciones de insumos, maquinaria, etc., y en general toda clase de actos y contratos para el fiel cumplimiento de su objeto social, entre estas importaciones y exportaciones, y propone las siguientes reformas:

El artículo segundo dirá:

“Artículo DOS: DOMICILIO.- La Compañía tendrá su domicilio principal en la ciudad de Esmeraldas, Provincia de Esmeraldas, República del Ecuador, pero podrá establecer agencias o sucursales en uno o varios lugares del Ecuador o fuera de él, previa resolución de la Junta General, adoptada con sujeción a la ley y a los presentes estatutos”.

El artículo tercero dirá:

“Artículo TRES: OBJETO.- La compañía tiene como objeto comprometerse en la industria y comercio de la madera y productos de la madera, e implementar el establecimiento y

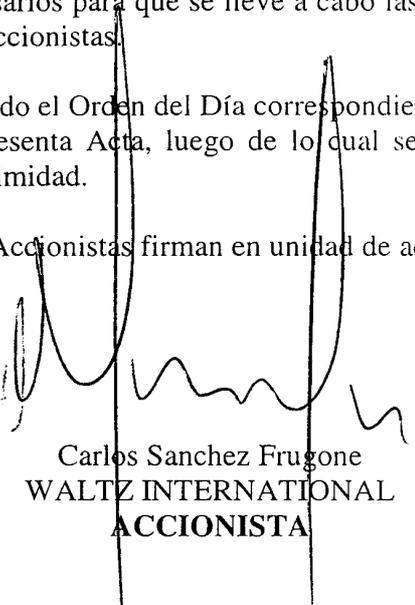
mantenimiento de plantaciones forestales, el corte y procesamiento de la madera, y la comercialización y exportación de madera procesada. Podrá además realizar importaciones de insumos, maquinaria, etc., y en general toda clase de actos y contratos para el fiel cumplimiento de su objeto social, entre estas importaciones y exportaciones en general. De la misma manera la Compañía estará en capacidad de desarrollar actividades relacionadas a la generación y/o reconocimiento de Derechos de Crédito de Carbón (o su nombre en inglés "Carbon Credit Rights") (créditos para reducción de emisión de gas, incluyendo sin limitación "crédito de carbón" (o su nombre en inglés "Carbon credits rights") u otros derechos similares reconocidos bajo los programas nacionales voluntarios de reducción de emisión, opciones sobre autorizaciones de emisiones como se especifica en el Protocolo de Kyoto de la Convención sobre Cambio Climático de las Naciones Unidas, según sea eventualmente revisado o reformado, o cualquier otra forma aprobada o reconocida por autoridades gubernamentales a favor de cualquiera de sus accionistas.

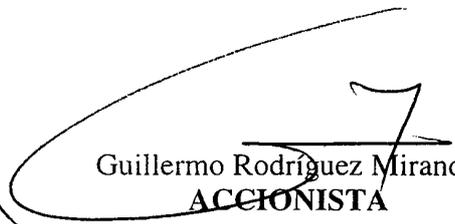
Los accionistas deliberan sobre las presentes reformas al estatuto de la empresa y las aceptan por unanimidad.

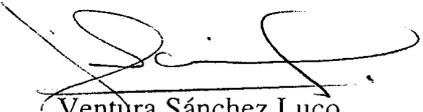
Finalmente, se pasa a tratar el quinto y último punto del día. Los accionistas por unanimidad autorizan al Representante Legal de la Compañía para que con su sola firma se realicen los actos necesarios para que se lleve a cabo las decisiones tomadas en la presente Junta General Universal de Accionistas.

Tratado el Orden del Día correspondiente, el Presidente concede una prórroga para la redacción de la presenta Acta, luego de lo cual se procede a dar lectura de la misma, siendo aprobada por unanimidad.

Los Accionistas firman en unidad de acto para constancia, junto con el Presidente y el Secretario.


Carlos Sanchez Frugone
WALTZ INTERNATIONAL
ACCIONISTA


Guillermo Rodriguez Miranda
ACCIONISTA


Ventura Sánchez Luco
PRESIDENTE


Guillermo Rodriguez Miranda
SECRETARIO

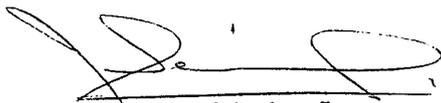


Quito D.M., 24 de abril de 2006

Señor Don
Guillermo Aníbal Rodríguez Miranda
Presente.-

Cúmpleme, poner en su conocimiento que EL DIRECTORIO de la Compañía EUCALYPTUS PACIFICO S.A. EUCAPACIFIC, reunida el día de hoy en esta ciudad, resolvió por unanimidad elegir a Ud. como Gerente General por el período de dos años de conformidad con lo que establece el Art. 31 de los Estatutos Sociales de la Compañía. Le corresponderá a Ud. cumplir con todas las atribuciones señaladas por la ley y las señaladas en los Arts. 32 y 33 de los Estatutos Sociales de la Compañía, ejerciendo la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

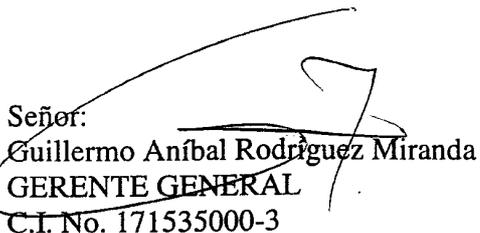
Muy atentamente,



Sr. Ventura Sánchez Luco
Pasaporte No. 2.712.015-6
PRESIDENTE

Quito D.M., 24 de abril de 2006

ACEPTACIÓN: ACEPTO: El cargo de Gerente General de la Compañía EUCALYPTUS PACIFICO S.A. EUCAPACIFIC y prometo desempeñarlo fiel y legalmente de acuerdo a los Estatutos Sociales.



Señor:
Guillermo Aníbal Rodríguez Miranda
GERENTE GENERAL
C.I. No. 171535000-3

Fecha de constitución de la compañía: 14 de agosto de 2000, en la Notaría Segunda del Cantón Quito de la Dra. Ximena Moreno de Solines.

Fecha de inscripción en el Registro Mercantil: 5 de septiembre de 2000

Por un error inintencional se puso Junta General de Accionistas en lugar de Directorio. En la parte donde se lee la Junta General de Accionistas, léase el Directorio. Lo enmendado vale,



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 4559 del Registro de Nombramientos Tomo 137 Quito, a 16 MAYO 2006



REGISTRO MERCANTIL

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
EL GISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Nacional 001 de 1998 que la foto copia que antecede no es el original si el documento no fue presentado en: (en el caso de ser)

Quito, a

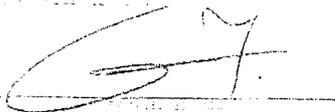
1 MAR. 2007



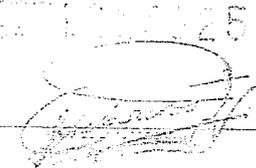
DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
INSTITUTO NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL NOTARIAL
IDENTIDAD 17-1535000-3
GUILLERMO ANIBAL RODRIGUEZ MIRANDA
18 DE NOVIEMBRE DE 1.967
CONCEPCION CHILE
EXT. 26 19276 49468
QUITO PICHINCHA I, 96 EXT.



CHILENA V 2344 1.2244
C/C. ANA CATALINA AYLWIN EGUIGUREN
SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR
GUILLERMO ANIBAL RODRIGUEZ DEALAPORTE
JUANA MIRTA MIRANDA GONZALEZ
QUITO PICHINCHA-3-03-99.
QUITO-3-03-2.011.



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: 2 foja (s) util (es)

Quito, a 13 JUL. 2007



DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

0000

Se otorgo ante mí y en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA DE REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA EUCALYPTUS PACÍFICO S.A. – EUCAPACIFIC QUE OTORGA: SR. GUILLERMO RODRÍGUEZ MIRANDA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA EUCALYPTUS PACÍFICO S.A. – EUCAPACIFIC. Debidamente firmada en Quito, 13 de julio del año 2007.**



EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

00 7

RAZÓN: Con esta fecha, senté razón al margen de la matriz de Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía EUCALYPTUS PACÍFICO S.A. – EUCAPACIFIC, Otorgada ante mí, el 13 de julio del año 2007, de la Resolución dictada por la Superintendencia de Compañías No. **07.QIJ.003792**, de fecha 19 de septiembre del año 2007, donde se **RESUELVE** aprobar la presente escritura en todas sus partes. A Quito, 4 de enero del año 2008.



EL NOTARIO

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



1 ZON: Cumpliendo lo ordenado por el doctor Gonzalo
 2 Merlo Pérez Superintendente de compañías subrogante en
 3 su resolución N° 07.Q.IJ.003792 de fecha 19 de
 4 septiembre del 2007, tomé nota de la escritura de
 5 cambio de domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad
 6 de Esmeraldas, ampliación del objeto social y reforma
 7 de estatutos de la compañía EUCALYPTUS PACIFICO S.A.
 8 EUCAPACIFIC, otorgada ante el Notario Trigésimo
 9 Segundo de Quito, el 13 de julio del 2007, al margen
 10 de la matriz de la escritura de constitución de esta
 11 misma compañía, otorgada ante mí, el 14 de agosto del
 12 2000.-



Dra. Ximena
 Moreno de
 Solines
 NOTARIA 2a

13 QUITO, A 30 DE ENERO DEL 2008.-

14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Ximena Moreno de Solines

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON ESMERALDAS
RAZON DE INSCRIPCION**

Con esta fecha queda inscrita la presente **ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO, AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA EUCALYPTUS PACIFICO S.A. EUCAPACIFIC**. En el Registro Mercantil a mi cargo, en el tomo No.- 1 bajo el No.- 36 y se anoto en el libro de Repertorio con el No.- 713 que fue aprobada mediante la resolución No.- 07 O.IJ.003792 de fecha 19 de Septiembre del 2.007.- Dictada por el Dr. Gonzalo Merlo Pérez Superintendente de Compañía, Subrogante. He dejado archivada una copia de la presente en esta dependencia judicial.- Lo Certifico.

Esmeraldas, Miércoles 08 de Octubre del 2.008, 3:04 p.m.

Dr. Mario Fuentes Ramos
REGISTRADOR MERCANTIL DE ESMERALDAS

Dr. Mario Rodrigo Fuentes Ramos
REGISTRADOR MERCANTIL INTERINO DE ESMERALDAS.

934A2001

08 OCT 2008

00-0

Rg# 48

RESOLUCION No. 07.Q.IJ.003792

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, SUBROGANTE

Rp# 714

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio, ampliación del objeto social y reforma de estatutos de la compañía EUCALYPTUS PACIFICO S. A. EUCAPACIFIC otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de julio de 2007, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 1016 de 18 de septiembre de 2007, ha emitido informe favorable con el fin de que se proceda al trámite para la eventual oposición de terceros señalada en la Ley;

En uso de las atribuciones que le confiere el inciso tercero del artículo 435 de la Ley de Compañías, que dispone que el Intendente de Compañías con sede en Quito, reemplazará en caso de ausencia ocasional al Superintendente de Compañías, quien se encuentra fuera del país entre el 17 y 28 de septiembre del 2007, inclusive, para cumplir compromisos oficiales inherentes a su cargo;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Esmeraldas, ampliación del objeto social y reforma de estatutos de la compañía EUCALYPTUS PACIFICO S .A. EUCAPACIFIC en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO .- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse al a inscripción del cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Esmeraldas, de la compañía EUCALYPTUS PACIFICO S. A. EUCAPACIFIC presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

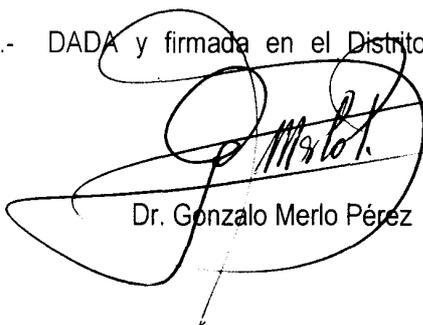
Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificada con la Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías de oficio o a petición de parte, revocará la Resolución aprobatoria en lo atinente al cambio de domicilio referido.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER : Que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que los Notarios Trigésimo Segundo y Segundo del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Esmeraldas inscriba la escritura y esta Resolución, c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

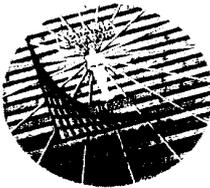
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 19 de Septiembre de 2007


Dr. Gonzalo Merlo Pérez

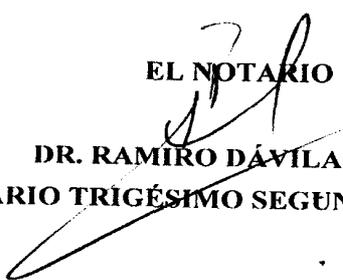
EXP. 89616
Tr. 01.1.07.001126

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

RAZÓN: Con esta fecha, senté razón al margen de la matriz de Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía EUCALYPTUS PACÍFICO S.A. – EUCAPACIFIC, Otorgada ante mí, el 13 de julio del año 2007, de la Resolución dictada por la Superintendencia de Compañías No. 07.QIJ.003792, de fecha 19 de septiembre del año 2007, donde se **RESUELVE** aprobar la presente escritura en todas sus partes. A Quito, 4 de enero del año 2008.



EL NOTARIO


DR. RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DE QUITO





Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a

1 ZON: Cumpliendo lo ordenado por el doctor Gonzalo
 2 Merlo Pérez Superintendente de compañías subrogante en
 3 su resolución N° 07.Q.IJ.003792 de fecha 19 de
 4 septiembre del 2007, tomé nota de la escritura de
 5 cambio de domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad
 6 de Esmeraldas, ampliación del objeto social y reforma
 7 de estatutos de la compañía EUCALYPTUS PACIFICO S.A.
 8 EUCAPACIFIC, otorgada ante el Notario Trigésimo
 9 Segundo de Quito, el 13 de julio del 2007, al margen
 10 de la matriz de la escritura de constitución de esta
 11 misma compañía, otorgada ante mí, el 14 de agosto del
 12 2000.-

13 QUITO, A 30 DE ENERO DEL 2008.-

14 *Ximena Moreno de Solines*

15 ~~DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES~~

16 NOTARIA SEGUNDA



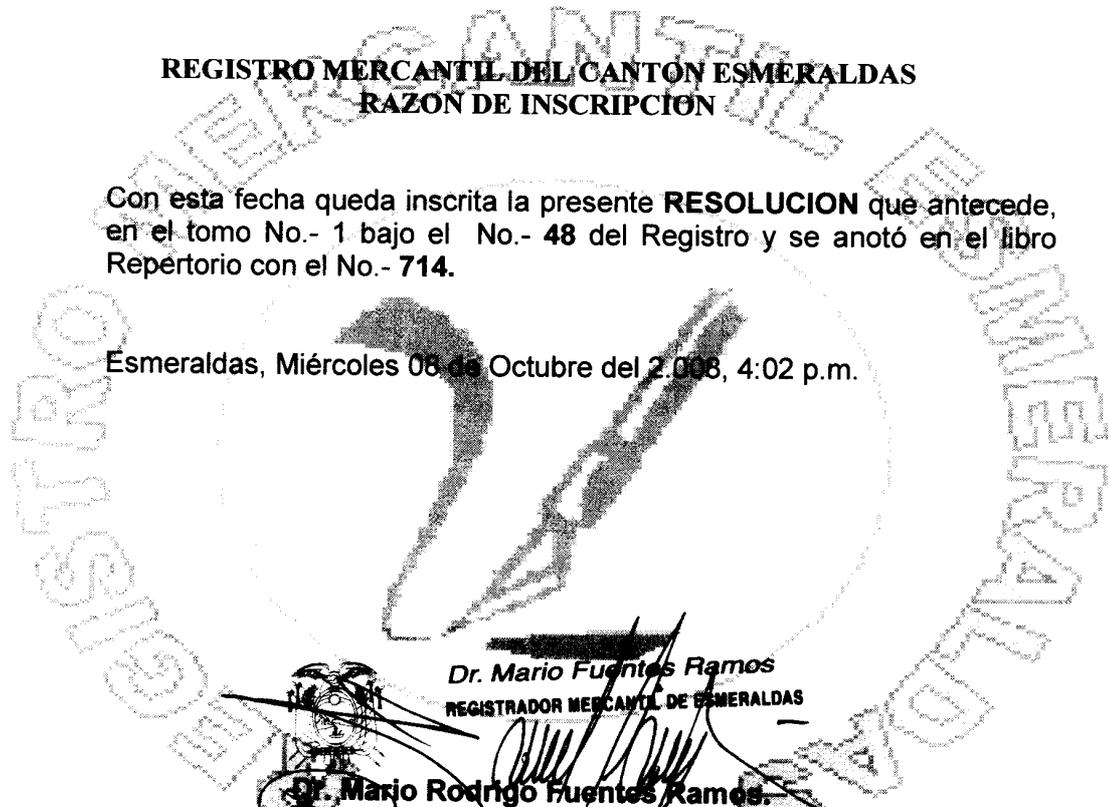
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN ESMERALDAS
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

Con esta fecha queda inscrita la presente **RESOLUCION** que antecede, en el tomo No.- 1 bajo el No.- 48 del Registro y se anotó en el libro Repertorio con el No.- 714.

Esmeraldas, Miércoles 08 de Octubre del 2.008, 4:02 p.m.



Dr. Mario Fuentes Ramos
REGISTRADOR MERCANTIL DE ESMERALDAS

Dr. Mario Rodrigo Fuentes Ramos.
REGISTRADOR MERCANTIL INTERINO DE ESMERALDAS.

9AA2001

ESPACIO EN BLANCO





0512

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 82 del Registro Industrial de cinco de septiembre del año dos mil, a fs 113 vta., Tomo 32, lo referente al **CAMBIO DE DOMICILIO** del Distrito Metropolitano de **QUITO** a la Ciudad de **ESMERALDAS**; **AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL**; Y, **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía “ **EUCALYPTUS PACIFICO S. A. EUCAPACIFIC** ”.- Queda archivada la **TERCERA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de 13 de julio del 2.007, otorgada ante el Notario **TRICÉSIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RAMIRO DÁVILA SILVA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la Resolución número **07.Q.IJ.003792** del **SR. SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE** de 19 de septiembre del 2.007.- Quito, a catorce de octubre del año dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**



RG/lg.-